



VERBAL SUMARIO DE FIJACIÓN DE ALIMENTOS A FAVOR DE MENOR  
RADICADO No. No. 08433408900120080015900  
DEMANDANTE: CLARA MIREYA QUIROZ NARVAEZ  
DEMANDADO: ANA MARÍA NARVÁEZ NARVAEZ

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho el presente proceso informándole que resulta pertinente requerir a pagador de FIDUPREVISORA. Sírvase proveer.

Secretario DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Mediante escrito recibido el día lunes, 22 de noviembre de 2021, proveniente de la dirección electrónica [jorgekemmy@gmail.com](mailto:jorgekemmy@gmail.com), la señora CLARA MIREYA QUIROZ NARVAEZ se inscribió para el pago de 1 título por valor de \$ 14.500.000 consignado por FIDUPREVISORA, ante lo cual se requirió a la solicitante, habida cuenta que dicho monto de dinero, no es la suma que normalmente se recibe, con el fin de que aportara resolución o constancia expedida por el pagador, certificando a que obedece dicho título, si es de cesantías, reliquidaciones, indemnización o cualquier otro rubro, pues por el alto valor, no obedece a mesada pensional normal.

En virtud de lo anterior, y desde el miso correo, se recibió el día 29 de noviembre de 2021, copia de Resolución No. 03969 de 2021 por medio de la cual se reconoce cesantía parcial a favor de ANA MARIA NARVAEZ NARVAEZ, sin embargo, en dicha resolución no se encuentra discriminado la suma de dinero de \$ 14.500.000, razón por la cual, el Despacho al desconocer el origen de la misma, de oficio, ordenará requerir al pagador de FIDUPREVISORA con el fin de que se sirvan certificar el concepto por el cual fue consignado dicho dinero al interior del presente proceso y así mismo, se sirva allegar acto administrativo que lo avale.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

### RESUELVE

1. Requerir al pagador de FIDUPREVISORA con el fin de que se sirvan certificar el concepto por el cual fue consignada la suma de \$ 14.500.000 al interior del presente proceso y así mismo, se sirva allegar acto administrativo que lo avale.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
EL JUEZ**

**JAVIER EDUARDO OSPINO GÓZMÁN**

A.R.B.B.  
Auto No. 1071-2021

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
MALAMBO  
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por  
estado No. 84 de fecha 13 de diciembre de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ  
Secretario



VERBAL SUMARIO DE FIJACIÓN DE ALIMENTOS A FAVOR DE MENOR  
RADICADO No. No. 08433408900120080015900  
DEMANDANTE: CLARA MIREYA QUIROZ NARVAEZ  
DEMANDADO: ANA MARÍA NARVÁEZ NARVAEZ

Malambo, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Oficio No. 2259AB

Señor pagador FIDUPREVISORA S.A.  
Calle 72 No. 10 – 03 (Bogotá D.C. – Cundinamarca)  
[notjudicial@fiduprevisora.com.co](mailto:notjudicial@fiduprevisora.com.co)

VERBAL SUMARIO DE FIJACIÓN DE ALIMENTOS A FAVOR DE MENOR  
RADICADO No. No. 08433-4089-001-2008-00159-00  
DEMANDANTE: CLARA MIREYA QUIROZ NARVAEZ C.C. 55233627  
DEMANDADO: ANA MARIA NARVAEZ NARVAEZ C.C. 32643177

Mediante la presente, este Juzgado le informa que a través de proveído de fecha 10 de diciembre de 2021, resolvió:

*"1. Requerir al pagador de FIDUPREVISORA con el fin de que se sirvan certificar el concepto por el cual fue consignada la suma de \$ 14.500.000 al interior del presente proceso y así mismo, se sirva allegar acto administrativo que lo avale."*

Se efectúa el presente requerimiento toda vez que las sumas de dinero que se reciben mensualmente, no corresponden a la cuantía consignada. Sírvase dar correcto cumplimiento a lo aquí ordenado y rendir informe dirigido a esta Agencia Judicial cuando ello ocurra. **(FAVOR REMITIR SU RESPUESTA ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO)**

Se advierte de las sanciones de ley a que hubiera lugar por el incumplimiento de esta orden judicial, consistente en multa de dos a cinco salarios mínimos, de conformidad con el Art. 44 del C.G.P.

Atentamente,

*pl AButez Barrera*

DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ  
Secretario.



PROMISCOU MUNICIPAL DE  
MALAMBO - ATLANTICO